Gobernación del CAUCA Oficina Asesora Jurídica	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS	Código: GC-F12 Versión: 02 Fecha: 08-04-2025 Página: 1 de

TIPO DE CONVENIO:	Convenio Interadministrativo					
CONVENIO Nro:	3157-2024			Nro PROCESO SECOP:	DC-SSC-CDCO-059-2024	
PARTES COOPERANTES	Departamento del Cauca	REPRESENTANTE LEGAL	JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ	NIT Nro:	891580016-8	
				Nro. IDENTIFICACIÓN:	76.327.158	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CXAYUCE JXUT E.S.E	REPRESENTANTE LEGAL	WILMAR ARIEL BERMUDEZ BARONA	NIT Nro:	900052148-9	
				Nro. IDENTIFICACIÓN:	94.541.780	
		REPRESENTANTE LEGAL		NIT Nro:		
				Nro. IDENTIFICACIÓN:		

OBJETO DEL CONVENIO			
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE JÁMBALO, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD JÁMBALO ADSCRITA A LA E.S.E CXAYUCE JXUT			
PLAZO INICIAL DE CONVENIO:	desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024	PLAZO FINAL DE CONVENIO:	30 de mayo de 2025-OTRO SI N°1
VALOR INICIAL DE CONVENIO:	$ 500.000.000	VALOR FINAL DE CONVENIO:	$ 490.585.469
APORTES COOPERANTES:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA $500.000.000		
FORMA DE PAGO:	a) El 50% una vez que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio, b) El 50% restante cuando se alleguen a la supervisión designada por el Departamento, los contratos para la Adquisición de los equipos biomédicos y mobiliario hospitalario que busca el fortalecimiento de la atención hospitalaria, celebrados por la Empresa Social del Estado E.S.E CXAYU´CE JXUT, debidamente suscritos y cumplidos los requisitos para su ejecución.		
FECHA ACTA DE INICIO:	28 de octubre de 2024	FECHA DE TERMINACIÓN ACTA DE INICIO:	30 de mayo de 2025-OTRO SI N°1
SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA			
SUPERVISOR:	ANDREA ISABELLA BASTIDAS OVIEDO	Nro DE IDENTIFICACIÓN:	1.061.685.293
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
ACTO DE DESIGNACIÓN:	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024		
NIVEL PROFESIONAL:	PROFESIONAL GRADO 4	SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE SALUD
INTERVENTOR:	NA	NIT Nro:	NA
Nro DE CONTRATO:	NA		
SUSPENSIONES			
MOTIVO:	NA		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	NA	FECHA DE REINICIO:	NA
DATOS DE LOS MODIFICATORIOS / ADICIONALES DEL CONVENIO			
MODIFICATORIO / ADICIONAL Nro:	1	FECHA:	31/12/2024
VALOR ADICIONADO:	0	TIEMPO ADICIONADO:	del 31 de diciembre de 2024 al 30 de mayo de 2025
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:	A pesar de que el convenio se suscribió desde el 21 de octubre de 2024, con acta de inicio de 28 de octubre del presente año y la E.S.E dando cumplimiento a lo estipulado en su Manual de Contratación realizó invitación privada N°09 de 2024 y adjudicó contrato de compraventa N° 347 del 21 de diciembre de 2024, con acta de inicio 23 de diciembre de 2024 a la empresa TECNOMEDIN S.A.S, el mismo se suspendió por mutuo acuerdo, debido a las demoras que el contratista ha tenido que soportar en los trámites de importación de los equipos biomédicos. Es indispensable la ampliación del plazo con el fin de cumplir el objeto del convenio, el cual es la adquisición de equipos biomédicos y mobiliario hospitalario y no se alteren las especificaciones técnicas		

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES GOBERNACIÓN DEL CAUCA

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE	CDP Nro	FECHA	VALOR	FECHA	RP Nro	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Entidades del gobierno general-recurso de la Nación-destinación específica funcionamiento.	4684	2/10/2024	$ 500.000.000	21/10/2024	8563	$ 500.000.000
TOTAL:				$ 500.000.000			$ 500.000.000

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y/O REGISTROS PRESUPUESTALES Y/O CERTIFICACION BANCARIA DISPONIBILIDAD RECURSOS DE COOPERANTES

DESCRIPCIÓN	FUENTE	CDP Nro	FECHA	VALOR	RP Nro	FECHA	VALOR
TOTAL:				$ 0	$ 833	23/12/2024	$ 490.585.469
							$ 490.585.469
TOTAL CONVENIO:							$ 500.000.000

POBLACIÓN ATENDIDA (SI APLICA):	**HABITANTES DE JAMBALÓ**
MUNICIPIOS (SI APLICA):	**JAMBALÓ**

CONSIDERACIONES LIQUIDACIÓN

1. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Convenio No. 3157 del 21 de Octubre de 2024, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del convenio en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.
2. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el supervisor avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.
3. El recibo del convenio interadministrativo debidamente terminado, hace que la ESE CXAYUCE JXUT se declare a paz y salvo y libera y exonera al departamento de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación de la ejecución del convenio.
4. El departamento del Cauca, giró la totalidad de los recursos asignados al mencionado convenio, sin embargo, éste solo se ejecutó por valor de $ 490.585.469, de conformidad con la relación de pagos establecidos y que en consecuencia el conviniente se declara a paz y salvo por todo concepto.
5. La ESE manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN: El presente convenio se liquidará de mutuo acuerdo dentro de los CUATRO MESES siguientes a su terminación, la liquidación se sujetará a lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARTES QUE INTERVIENE:

En representación del DEPARTAMENTO DEL CAUCA : CAROLINA CAMARGO RESTREPO , identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.107.049.126 de Cali - Valle, en su calidad de Secretaría de Salud del Departamento del Cauca, nombrada según Decreto 1509 de 2024, delegada con funciones en materia contractual mediante el Decreto 0702-05-2024 por el Señor Gobernador del Departamento del Cauca; el señor WILMAR ARIEL BERMUDEZ BARONA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía 94.541.780 expedida en Miranda, Cauca, en calidad de Representante Legal de la ESE CXAYUCE JXUT y quien en adelante se denominará EL COOPERANTE; y la señora ANDREA ISABELLA BASTIDAS OVIEDO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.061.685.293 expedida en Popayán - Cauca, designada como Supervisora del convenio según correo electrónico de designación de supervisión del 30 de Agosto de 2024, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO.

GARANTÍAS

AMPARO	Nro PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO DESDE	AMPARO HASTA	VALOR ASEGURADO	FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS
Cumplimiento	40-44-101062106	22/10/2024	21/10/2024	30/04/2025	$ 100.000.000	24/10/2024
Calidad del servicio	NA				$	
Calidad bienes	NA				$	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	40-44-101062106	22/10/2024	21/10/2024	30/04/2025	$ 250.000.000	24/10/2024
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	NA				$	
Responsabilidad civil extracontractual	NA				$	
ADICIÓN						
Cumplimiento	40-44-101062106	2/01/2025	21/10/2024	30/09/2025	$ 100.000.000	10/01/2025
Calidad del servicio						
Calidad bienes						
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	40-44-101062106	2/01/2025	21/10/2024	30/09/2025	$ 250.000.000	10/01/2025
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales						
Responsabilidad civil extracontractual						
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**			**NIT:**	**860.009.578-6**	

BALANCE DE EJECUCIÓN RECURSOS DEL DEPARTAMENTO

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (Si aplica)	VALOR EN PRESUPUESTO	VALOR EJECUTADO	VALOR INEJECUTADO
Realizar la transferencia de los recursos asignados	NA	$ 500.000.000	$ 490.585.469	$ 9.414.531
TOTAL:		$ 500.000.000	$ 490.585.469	$ 9.414.531

BALANCE DE EJECUCIÓN COOPERANTES

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	VALOR EN PRESUPUESTO	VALOR EJECUTADO	VALOR INEJECUTADO
Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, contratos para la adquisición de lo contractual y su respectivo seguimiento	NA	$ 500.000.000	$ 490.585.469	$ 9.414.531
TOTAL:		$ 500.000.000	$ 490.585.469	$ 9.414.531

BALANCE DEL ANTICIPO (Si aplica)

ITEMS	VALOR A AMORTIZAR	VALOR AMORTIZADO	OBSERVACIONES (Si aplica)
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 250.000.000		NA
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 1:		$ 250.000.000	50%-N°TOR181111 del 28/10/2024
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 2:		NA	NA
SUMAS IGUALES:	$ 250.000.000	$ 250.000.000	

BALANCE FINANCIERO

250

PAGOS					
ACTA PARCIAL	COMPROBANTE DE EGRESO - CE	FECHA - CE	VALOR NETO	DESCUENTOS, IMPUESTOS Y OTOS	VALOR TOTAL
1	18954	15/11/2024	$ 250.000.000	$	$ 250.000.000
2	25492	31/12/2024	$ 240.585.469		$ 240.585.469
SUBTOTAL:			$ 490.585.469	$ 0	$ 490.585.469

BALANCE DEL CONVENIO			
CONCEPTO	VALOR ACORDADO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO
VALOR APORTE DEPARTAMENTO	$ 500.000.000		
VALOR APORTE COOPERANTE			
VALOR ADICIÓN	$ 0		
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	$ 500.000.000		
VALOR EJECUTADO		$ 490.585.469	
VALOR NO EJECUTADO		$ 9.414.531	
VALOR NETO PAGADO DEPARTAMENTO			$ 490.585.469
VALOR NETO PAGADO COOPERANTE			$ 0
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA			$ 0
VALOR A LIBERAR			$ 9.414.531
VALOR A REINTEGRAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO			$ 0
TOTAL (SUMAS IGUALES)	$ 500.000.000	$ 500.000.000	$ 500.000.000

La Supervisión del convenio verificó el cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio, dentro del término de duración del mismo, CERTIFICANDO que de acuerdo a los informes y soportes presentados por la ESE CXAYUCE JXUT se tiene una ejecución que corresponde a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 490.585.469). El saldo a favor del Departamento que corresponde a NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (9.414.531) no fue objeto de cobro por la ESE CXAYUCE JXUT y por lo tanto se encuentran en las Arcas del Departamento.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS (Si aplica)

Se pone de presente que los recursos consignados en la cuenta de ahorros del Banco Davivienda No. 011800232230 de la Empresa social del Estado CXAYUCE E.S.E, generó rendimientos financieros por valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($178.934,58) los cuales fueron consignados a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 86852058481 del Departamento del Cauca, se adjunta certificación de rendimientos financieros generados, firmados por el Dr. WILMAR ARIEL BERMUDEZ BARONA, Gerente ESE CXAYUCE JXUT de fecha 14 de Mayo de 2025, comprobante de pago y extractos bancarios

SOPORTES DOCUMENTALES

Hacen parte de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión que certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, la información precontractual, contractual, post contractual y de ejecución contenidos en el archivo digital del proceso publicado en la plataforma SECOP II en los términos de la Circular vigente, expedida por la Oficina Asesora Jurídica del Departamento, que soportan la ejecución del convenio.

CONSIDERACIONES FINALES

La supervisión certifica que todo lo consignado y expresado en esta acta de liquidación, corresponde a la realidad de la ejecución contractual y los reconocimientos obedecen al seguimiento técnico, financiero y jurídico que realizó durante la vigencia del Convenio; que los pagos se efectuaron en cumplimiento de las condiciones que para cada uno de ellos se estableció en el Convenio, igualmente que no se presentaron hechos que colocaran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y la prestación del servicio que por este Convenio se garantizó. El supervisor señala que en el informe final de supervisión, se estableció por error la obligación N°7, referida a "los equipos biomédicos emisores de radiaciones ionizantes, deberán contar con todo lo reglamentado de acuerdo con la Resolución 482 de 2018 para su puesta en funcionamiento y respectivo trámite de licencia de practica médica, para lo cual se otorga un plazo de 120 días"; se certifica que dicha obligación no se encuentra contenida en el convenio.

La liquidación del convenio se realiza con los soportes presentados por la ESE CXAYUCE JXUT, el recibo de éstos no lo exime de la responsabilidad por la no realización de actividades, la mala realización o la mala calidad de las mismas, quedando por tanto bajo su responsabilidad los pagos al personal que contrató para la ejecución del Convenio, esto es, en el evento de quedar honorarios y otros pagos salariales pendientes de pago.

Conforme al informe final de supervisión, la administración departamental sólo reconoce lo que está debidamente soportado en los informes de ejecución presentados por la ESE CXAYUCE JXUT, debidamente avalados y reconocidos por la supervisión, y que no sobrepase el valor pactado.

El supervisor certifica de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022, que la ESE CXAYUCE JXUT, se encuentra a paz y salvo respecto de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad a lo siguiente:

Acta de pago 01: Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la ESE de fecha 28/10/2024

Acta de pago 02: Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la ESE de fecha 24/12/2024

DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LIQUIDAR EL CONVENIO: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del CONVENIO, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, dejando constancia que las partes se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del Convenio en mención, declarándose a PAZ Y SALVO por todo el concepto. Adicionalmente, se verifica el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral durante toda la vigencia del convenio, certificado por la Empresa Social del Estado Cxayuce Jxut, mediante las certificaciones que reposan en cada informe y adicionalmente en la certificación de fecha 8 de octubre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma en Popayán (Cauca), el día 23 OCT 2025

El supervisor certifica que entregó al Proceso Gestión Jurídica - Sector Salud, el expediente contractual que consta de 2 carpetas con 250 folios, igualmente se encuentra publicado en el SECOPII los siguientes documentos:

* Informe de contratista del 29 de Octubre de 2024
* informe de recibido a satisfacción del 29 de octubre de 2024
*Informe de contratista del 26 de diciembre de 2024
*informe de recibido a satisfacción del 26 de diciembre de 2024
* Actas de visita de verificación de los equipos biomédicos y mobiliario hospitalario adquirido, la cual se realizó en la Unidad de atención Jambaló de la ESE CXAYUCE JXUT el 27 de mayo de 2025.

Firmas de partes que intervienen			
ORDENADOR DEL GASTO ó SECRETARIO DE DESPACHO		**COOPERANTES**	
Firma:		**ENTIDAD**	**DEPARTAMENTO DEL CAUCA**
		SECRETARIA DE SALUD	**CAROLINA CAMARGO RESTREPO**
		Número y fecha del acto que entrega la facultad:	**DECRETO 0702-05-2024**
		Firma:	
		ENTIDAD	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CXAYUCE ESE**
		REPRESENTANTE LEGAL	**WILMAR ARIEL BERMUDEZ BARONA**
ACTO QUE FACULTA ORDENADOR DEL GASTO ó DISPOSICIÓN QUE DELEGA	**DECRETO 0702-05-2024**	**Número y fecha del acto que entrega la facultad:**	DECRETO 1592 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024-"por el cual se efectúa un nombramiento" y el Estatuto de contratación de la E.S.E
		Firma:	
SUPERVISOR			
Firma:			

Aprobó: Carolina Camargo Restrepo - Secretaria de Salud Decreto 0702-05-2024
Revisó aspectos Jurídicos del acta de liquidacion: ANA LUCÍA CALVO BONILLA / Profesional Especializada / Oficina Jurídica Sector Salud
Elaboró: Andrea Isabella Bastidas Oviedo/ Profesional Universitario / Proceso Gestión de la Provisión de Servicios Individuales - SDSC